

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE FUSIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
 REGIÓN METROPOLITANA - ÁREA URBANA

Nº DE RESOLUCIÓN
05/2014.-
FECHA DE APROBACIÓN
04.04.2014.-
ROLES S.I.I.
5544-11
5544-10
5544-09

VISTOS:

- Las atribuciones emanadas del Artículo 24º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Artículo 116º, su Ordenanza General y el PRC-CN.
- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al Expediente S. U. 3.1.3. N°298-13 de fecha 20.06.2013.
- Los Certificados de Informaciones Previas N°985 de fecha 30.07.2012, N°1066 de fecha 09.08.2012 y N°984 de fecha 30.07.2012.

RESUELVO:

- Aprobar la FUSIÓN para los predios ubicados en CALLE CAUQUENES N°6969, st. 237, CAUQUENES N°6959, st. 238 y CALLE ARQUITECTO C. GÓMEZ N°1552, st. 239, todos de la Manzana 2 de la VILLA MAPOCHO, de conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el Expediente S. U. 3.1.3. N°298-13 de fecha 20.06.2013.

- Autorizar la enajenación del predio que se identifica en la presente resolución.

3. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
REPRES	ENTE LEGAL		R.U.T.
==			==
NOMBRE	LA EMPRESA DE ARQUITECTURA		R.U.T.
==			==
NOMBRE	ARQUITECTO RESPONSABLE	PATENTE	R.U.T.
MANU	TOMÁS GRILLE COGNIAN	301300 SAN MIGUEL	

4. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE FUSIÓN

4.1. SITUACIÓN ANTERIOR

LOTE	DIRECCIÓN	Nº	ROL SII	POLÍGONO	SUPERFICIE
237	CALLE CAUQUENES	6969	5544-11	A-B-I-H-A	161,95 m ²
238	CALLE CAUQUENES	6959	5544-10	H-I-F-G-H	161,95 m ²
239	ARQUITECTO C. GÓMEZ	1552	5544-09	C-D-E-F-C	150,40 m ²
TOTAL					474,30 m ²

4.2. SITUACIÓN ACTUAL - PREDIO ENAJENABLE

LOTE	DIRECCIÓN	Nº	ROL SII	POLÍGONO	SUPERFICIE
1	CALLE CAUQUENES	6959	A DEFINIR	A-B-C-D-E-G-A	474,30 m ²

- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Rol de Avalúo para el lote generado y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.
- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del plano y de la presente resolución y dense copias autorizadas al interesado.
- PAGO DE DERECHOS

FUSIÓN (ART. 130º L.G.U.C)	TOTAL A PAGAR	\$ 1.244
ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL	N°9635	FECHA 04.04.2014

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.


FELIPE RODRÍGUEZ VENANDY
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Odilo
AOR/ces.